Superintendencia de Industria y Comercio

LA SECRETARIA GENERAL(E) DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

HACE CONSTAR

Que, de conformidad con lo señalado en el estudio previo, suscrito por **COORDINADORA GRUPO DE TRABAJO DE ADMINISTRACION DE PERSONAL** se pudo establecer mediante dicho documento que se acredita la idoneidad, experiencia y capacidad directamente relacionada con el objeto del contrato a suscribir por parte de **JORGE IVAN RINCON CORDOBA** , mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 79969434 expedida en ***BOGOTÁ*** para ejecutar el contrato cuyo objeto es "***Prestación de servicios profesionales para apoyar al Grupo de Administración de Personal para los tramites jurídicos, administrativos y contables correspondientes que se generen en dicha dependencia, con relación, entre otros, al proceso de selección, vinculación y retiro de los servidores de la Superintendencia de Industria y Comercio.*****"**.

Se expide la presente constancia en cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bogotá D.C.,

LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

Proyectó: Bibiana Paola Martinez Salcedo- GRUPO DE TRABAJO DE CONTRATACIÓN
Revisó: ZULLY EDITH AVILA RODRIGUEZ – COORDINADORA GRUPO DE TRABAJO DE CONTRATACIÓN
Aprobó: LUISA FERNANDA HERNÁNDEZ CARRILLO – DIRECTORA ADMINISTRATIVA